

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: NOTIFICACIÓN POR AVISO OTRAS DEPENDENCIAS	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-19

Bogotá, D.C., 1 de diciembre de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal **DIRECCIÓN ERRADA** no fue posible notificar personalmente a la ciudadana **OFELIA MARULANDA DE ZARAZA**.

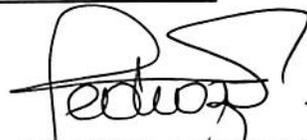
El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y El Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No **2022EE0102537** de fecha **11 de octubre de 2022**, a través del cual se efectúa la citación a notificación personal **de la Resolución 0333 del 11 de octubre de 2022**.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido acto administrativo proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación 10 2 DIC 2022

Fecha de desfijación 10 9 DIC 2022



SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO
 Coordinadora del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio


 Elaboro: Rodrigo Roncallo **RR**
 Revisó: Rafael Hernández Uruña
 Expediente: 516590

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: CITACIÓN	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-18

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 11-10-2022 17:50
 Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0102537 Fol:1 Anex:0 FA:0
 ORIGEN 71301.GRUPO TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL / GRUPO PAOLA PRIETO CASTRO
 DESTINO MARIA LILIANA CHICA CARDONA
 ASUNTO ASUNTO. CITACIÓN NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 0333 DE 2022 REFERENCIA:
 OBS ELABORADO POR MONICA FUENTES

2022EE0102537



Bogotá D.C.,

Señora
OFELIA MARULANDA DE ZARAZA
 Calle 19 Carrera 22
 Manizales (Caldas)

ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 0333 DE 2022.
REFERENCIA: RESPUESTA RADICADOS: 2022ER0114195.

De manera atenta, le solicito presentarse a la Dirección del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial de este Ministerio, ubicada en la calle 17 # 9-36, cuarto piso, ala norte del Edificio Colseguros en la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la **RESOLUCION No. 0333 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022**. En caso de que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante aviso en los términos establecidos en el **artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, podrá autorizar a un tercero para que se notifique en su nombre del acto administrativo, mediante escrito anexando fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza y del autorizado, así como certificado de Cámara y Comercio en los casos que corresponda.

Para el trámite de notificación favor dirigirse con la profesional Jennifer Tatiana Cortes, quien lo atenderá los miércoles de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Si requiere información adicional, por favor dirigir su inquietud al Grupo de Titulación y Saneamiento Predial mediante comunicación escrita, la cual debe ser radicada en la oficina de correspondencia de este Ministerio, ubicada en la calle 18 # 9-79, local 301 del Centro Comercial Colseguros en la ciudad de Bogotá D.C., o en el correo electrónico correspondencia@minvivienda.gov.co

Cordialmente,

CAMILO ANDRES ACOSTA ACOSTA
 Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

(R) Elaboró: Monica fuentes
 Reviso: Rafael Hernández
 Exp. 516590
 Fecha: octubre de 2022



**MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 11-10-2022 17:50
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0102537 Folio Anex:0 PA:0
ORIGEN 71301-GRUPO TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL / GINNA PAOLA PRIETO CASTRO
DESTINO MARIA LILIANA CHICA CARDONA
ASUNTO ASUNTO CITACION NOTIFICACION RESOLUCION 0333 DE 2022 REFERENCIA
OBS ELABORADO POR MONICA FUENTES

2022EE0102537



Bogotá D.C.

Señora

OFELIA MARULANDA DE ZARAZA

Correo electrónico: liliana.chica@manizales.gov.co

Respetada señora Marulanda, reciba un cordial saludo del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio autoriza se adelante el trámite de cancelación del patrimonio de familia constituido sobre el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **100-89376** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales (Caldas) en calidad de subrogatorio legal de los bienes, derechos y obligaciones de los extintos Instituto de Crédito Territorial o Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, autorización que se realiza de acuerdo con lo establecido en la Decreto Ley 2476 de 1953.

Es pertinente señalar que la respectiva cancelación del patrimonio de familia deberá ser adelantada directamente por los cónyuges propietarios del predio o por uno de ellos, ya sea mediante escritura pública otorgada ante Notaria o mediante sentencia judicial proferida por un Juez de familia dentro de un proceso de jurisdicción voluntaria en caso de existir hijos menores de edad, conforme lo dispuesto en la Ley 70 de 1931 y el Decreto Ley 019 de 2012.

Si requiere información adicional, por favor dirigir su inquietud al Grupo de Titulación y Saneamiento Predial mediante comunicación escrita, la cual debe ser radicada en la oficina de correspondencia de este Ministerio, ubicada en la calle 18 # 9-79, local 301 del Centro Comercial Colseguros en la ciudad de Bogotá D.C., o en el correo electrónico correspondencia@minvivienda.gov.co para ser atendida en los términos de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES AGOSTA ACOSTA

Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Elaboró: Mónica Fuentes
Revisó: Rafael Hernández.
Exp. 516590
Fecha: octubre de 2022.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador (571) 3505240 • Ext: 101
www.minvivienda.gov.co

Versión: 9.0
Fecha: 11/02/2022
Código: GDC-PL-07
Página 1 de 1



Trazabilidad Web

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

1 of 1 Find | Next

Guía No. RA394329048CO

Fecha de Envío: 14/10/2022
00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 8400.00 Orden de servicio: 15607018

Datos del Remitente:Nombre: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: Calle 17 # 9 36 Teléfono:**Datos del Destinatario:**Nombre: OFELIA MARULANDA DE ZARAZA Ciudad: MANIZALES_CALDAS Departamento: CALDAS
Dirección: CL 19 CR 22 Teléfono:Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
13/10/2022 07:22 PM	CTP.CENTRO A	En proceso	
14/10/2022 12:01 AM	CTP.CENTRO A	Admitido	
14/10/2022 07:49 AM	PO.MANIZALES	En proceso	
14/10/2022 01:29 PM	CD.MANIZALES	Dirección errada-dev. a remitente	
14/10/2022 06:00 PM	PO.MANIZALES	TRANSITO(DEV)	
19/10/2022 01:55 PM	CTP.CENTRO A	TRANSITO(DEV)	
20/10/2022 07:05 AM	CD.MURILLO TORO	TRANSITO(DEV)	
20/10/2022 11:16 AM	CD.MURILLO TORO	devolución entregada a remitente	



Fecha:11/24/2022 3:38:39 PM

Página 1 de 1